



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	C.P.N. Oscar Mario JORGE
Vice-Gobernador:	Prof. Norma Haydeé DURANGO
Ministro de Coordinación de Gabinete:	C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:	Dr. César Ignacio RODRIGUEZ
Ministro de Bienestar Social:	Lic. Gustavo R. FERNANDEZ MENDÍA
Ministro de Salud:	Dr. Mario Omar GONZÁLEZ
Ministro de Cultura y Educación:	Lic. Jacqueline Mohair EVANGELISTA
Ministro de la Producción:	Dr. Abelardo Mario FERRAN
Ministro de Hacienda y Finanzas:	C.P.N. Sergio VIOLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Ing. Jorge Víctor VARELA
Secretario General de la Gobernación:	Sr. Raúl Eduardo ORTIZ
Secretario de Desarrollo Estratégico:	C.P.N. Luis Alberto CAMPO
Secretario de Derechos Humanos:	Sr. Héctor Rubén FUNES
Secretario de Asuntos Municipales:	Lic. Fabián BRUNA
Secretario Recursos Hídricos:	Ing. Néstor Pedro LASTIRI
Secretario de Turismo:	Sr. Santiago Daniel AMSE
Asesor Letrado de Gobierno:	Dra. Daniela Mónica VASSIA
Fiscal de Estado:	Dr. José Alejandro VANINI

AÑO LIX - Nº 2984
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 17 DE FEBRERO DE 2012
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Decreto Nº 17:	270
Decretos Sintetizados: (Nº 278, 395, 499, 500/11, 78, 80, 84 a 85, 86 y 89):	272
Designaciones: (Nº 69, 79 y 87):	273
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 048):	273
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 083, 092 y 094):	273
Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Dirección de Adultos y Mayores: (Res. Nº 091):	273
Ministerio de Salud - Subsecretaría de Salud: (Disp. Nº 43, 44, 50 y 52):	274
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 058 a 063, 067 y 068):	274
Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales: (Disp. Nº 03):	275
Ente Provincial del Río Colorado: (Res. Nº 006):	275
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nº 7):	275
Secretaría General: (Res. Nº 50, 52, 53, 57, 59 60, 62 a 64):	275
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 0027 a 0032):	277
Licitaciones:	277
Edictos de Minería:	278
Edictos:	278
Avisos Judiciales:	279
Jurisprudencia Judicial:	288
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:	288
Concursos:	295

DECRETO N° 17: ESTABLECIENDO REESTRUCTURACIONES EN EL ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 1666 –ORGÁNICA DE MINISTERIOS -VIGENTE-

Santa Rosa, 10 de Diciembre de 2011

VISTO:

La Ley N° 2648, modificatoria de la Ley de Ministerios N° 1666; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reestructurar organismos de la Administración Pública Provincial en los términos de la Ley de Ministerios N° 1666 y sus modificatorias;

Que el artículo 6° de la Ley de Ministerios faculta al Poder Ejecutivo a crear, reestructurar, fusionar, subdividir o disolver los organismos de la administración, hasta el nivel de Subsecretaría inclusive, pudiendo disponer el pase de organismos a dependencias de otros Ministerios, siempre que no altere en lo sustancial la competencia ministerial;

Que, en mérito al ordenamiento presupuestario y contable, resulta oportuno fijar pautas sobre la imputación de gastos de áreas afectadas por las modificaciones propuestas;

Que ha tomado intervención la Asesoría Letrada de Gobierno,

POR ELLO:**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Artículo 1º.- Créase, en la órbita del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, la Subsecretaría de Registros Públicos. Dése dependencia de la misma a la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 2º.- Créase, en la órbita del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, la Subsecretaría de Justicia y Seguridad. Dése dependencia de la misma a la Dirección General de Defensa Civil y a la Jefatura de Policía.

Artículo 3º.- Suprímase la Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 4º.- Créase en la órbita del Ministerio de Salud, la Asesoría Técnica de la Dirección de Recursos Físicos.

Artículo 5º.- Suprímase la Comisión Provincial de Aprovechamiento Hídrico, dependiente del Ministerio de la Producción, creada por Decreto N° 499/99. Transfíranse las competencias referidas a: los estudios geológicos y aprovechamiento del agua para el uso agro-ganadero; y las funciones referidas al régimen de perforaciones, a la

Administración Provincial del Agua, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. La presente transferencia comprenderá además, el equipamiento y personal afectado a dichas tareas. La Administración Provincial del Agua mantendrá el servicio de perforaciones a pequeños productores.

Artículo 6º.- Dése dependencia de la Subsecretaría de Medios de Comunicación a la Dirección General de Canal 3.

Artículo 7º.- Créanse la Dirección General de Planificación para el Desarrollo Territorial y la Dirección General de Coordinación para el Desarrollo Territorial, con dependencia de la Secretaría de Desarrollo Estratégico.

Artículo 8º.- Créase en la órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Artículo 9º.- Créase en la órbita de la Subsecretaría de Medios de Comunicación, la Dirección General de Prensa y la Subdirección General de Prensa.

Artículo 10.- Dese jerarquía de Dirección General, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de la Juventud. Créase en la órbita del Consejo Provincial de la Juventud, la Subdirección General de Áreas de Juventud Locales.

Artículo 11.- Dése jerarquía de Dirección General a la Coordinación de Fiscalización, dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Artículo 12.- Modifíquese la denominación "Subsecretaría de Abordaje de las Adicciones" por el de "Subsecretaría de Salud Mental y Abordaje de las Adicciones". Dése dependencia de la misma, a la "Dirección de Salud Mental".

Artículo 13.- Créase, en el ámbito de la "Subsecretaría de Salud Mental y Abordaje de las Adicciones", la "Dirección de Abordaje de las Adicciones".

Artículo 14.- Establécese que en el plazo de 120 días a partir del presente, las distintas áreas de este Poder, que se crean o modifican en los artículos anteriores, deberán elaborar el Manual de Misiones y Funciones de sus dependencias, con sus correspondientes Organigramas.

Artículo 15.- Apruébanse las Reestructuras de Cargos N° 159548/11, 159549/11, 159550/11 y 159542/11, que como Anexo I forma parte integrante del presente, a los efectos de adecuar los cargos a la estructura funcional establecida en los artículos precedentes.

Artículo 16.- Establécese Jurisdicciones y Unidades de Organización según el detalle que como Anexo II, forma parte integrante del presente.

Artículo 17.- Dispónese que, hasta el cierre del ejercicio financiero 2011, las erogaciones correspondientes a las Unidades de Organización "Dirección General de Canal 3", "Jefatura de Policía", "Dirección General de Defensa Civil", "Institutos Penales", "Dirección de Salud Mental" y las demás que resulten de la aplicación del presente decreto, se imputarán según la clasificación institucional de la Ley N° 2607.

Artículo 18.- Establécese que a los efectos remunerativos, los cargos de Asesor Técnico de la Dirección de Recursos Físicos y Asesor Legal de la Subsecretaría de Obras

Públicas, serán equiparados al cargo de Director de la escala de funcionarios del Poder Ejecutivo.-

Artículo 19.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

Artículo 20.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º, último párrafo de la Ley N° 1238.-

Artículo 21- El presente decreto será refrendado por todos los Señores Ministros.-

Artículo 22.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase a la Secretaría General de la Gobernación.- C.P.N. Oscar Mario JORGE,

Gobernador de La Pampa – C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER, Ministro de Coordinación de Gabinete – Dr. César Ignacio RODRIGUEZ, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad - Gustavo R. FERNANDEZ MENDIA, Ministro de Bienestar Social – Dr. Mario Omar GONZALEZ, Ministro de Salud - Lic. Jacqueline Mohair EVANGELISTA, Ministro de Cultura y Educación – Dr. Abelardo Mario FERRÁN, Ministro de la Producción – Ing. Víctor Irineo VARELA, Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ANEXO II

JU	UO	DENOMINACION
C		GOBERNACION
01		GOBERNACION
02		CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER
03		CONSEJO DE LA JUVENTUD
04		SUBDIRECCION GENERAL DE AREAS DE JUVENTUD LOCALES
10		SUBSECRETARIA DE MEDIOS COMUNICACIÓN
11		DIRECCION GENERAL DE CANAL 3
12		DIRECCION GENERAL DE PRENSA
13		SUBDIRECCION GENERAL DE PRENSA
20		SUBSECRETARIA DE ECOLOGÍA
Z		MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
01		MINISTERIO
D		MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
01		MINISTERIO
10		SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
11		JEFATURA DE POLICIA
12		DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL
13		INSTITUTOS PENALES
20		SUBSECRETARIA DE REGISTROS PÚBLICOS
22		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
23		DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
24		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
X		MINISTERIO DE SALUD
01		MINISTERIO
10		SUBSECRETARIA DE SALUD
11		DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
12		DIRECCION ZONAS SANITARIAS Y AREA PROGRAMATICA
13		DIRECCION GESTION SANITARIA Y A.P.S
14		DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA
16		DIRECCION DE PROGRAMAS DE SALUD
17		DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
18		DIRECCION SEGURIDAD E.A LUCIO MOLAS
19		DIRECCION SEGURIDAD E.A GOB.CENTENO
20		SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
21		DIRECCION DE PRESTACIONES
22		DIRECCION DE AUDITORIA
23		DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
30		SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ABORDAJE DE LAS ADICCIONES
31		DIRECCION DE SALUD MENTAL
32		DIRECCION DE ABORDAJE DE LAS ADICCIONES
41		EST. ASIST. DR.LUCIO MOLAS
42		EST. ASIST. GOB. CENTENO
I		SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
01		SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN
02		ESCRIBANIA GRAL. DE GOBIERNO
04		DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
05		DIRECCION GRAL. SERVICIOS GENERALES
06		DIRECCION GRAL. CTRO. CÍVICO GRAL. PICO
08		DELEGACION CASA DE PIEDRA
10		CASA DE LA PAMPA
W		SECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO
01		SECRETARIA
02		DIRECCION GRAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO TERRIT.
03		DIR. GENERAL DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO TERRIT.

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 278 -23-XII-11- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/11 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REFACCIÓN Y TERMINACIÓN DEL SUM - ALPACHIRI - LA PAMPA" a la Empresa CATSA CONSTRUCCIONES S.R.L. representada por sus Socios Señor Ignacio SEGURA y Señor Martín Diego FORNERO, por el monto de \$ 636.480,00 con valores al mes de MARZO de 2011 y un plazo de ejecución de 270 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9°-primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.(S/Expte n° 9486/09)

Decreto N° 395 -30-XII-11- Art. 1°.- Otórgase al Instituto de Seguridad Social de la Provincia una contribución de hasta la suma de \$94.119.475,00; en concepto de aporte para cubrir el déficit del Régimen Previsional Policial instituido por la Norma Jurídica de Facto N° 1256 para el Ejercicio 2012.

Decreto N° 499 -30-XII-11- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase una modificación del Contrato Original suscripto con fecha 16 de Junio de 2011, para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL - ADECUACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA", adjudicada mediante Decreto N° 1024/11 a la Empresa "E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L.", que básicamente consisten en la ejecución de trabajos adicionales que se incorporarán a la obra y que representan una demasía de \$ 1.475.577,88, (33,44 % del monto original del Contrato), y en un deducir de trabajos con una economía de \$ 690.809,37, (15,65 % del monto original del Contrato), resultando de la diferencia un adicional de \$ 784.768,51, (17,78 % del monto original del Contrato), sin ampliación de plazo contractual, adjuntando de fojas 776 a 778 y 780 a 796 la documentación rubricada por la contratista, según valores calculados al mes de Enero de 2011, encuadrándose el procedimiento a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.- (S/Expte. N° 12213/10).-

Decreto N° 500 -30-XII-11- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase una modificación del Contrato Original suscripto con fecha 22 de Junio de 2011, para la ejecución de la obra "ESTACIÓN DE BOMBEO Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DE LOS LÍQUIDOS CLOACALES TRATADOS EN LA LOCALIDAD DE TOAY", adjudicada mediante Decreto N° 1032/11 a la Empresa "BE.PHA. CONSTRUCCIONES S.H.", que

consisten en la ejecución de trabajos adicionales que se incorporarán a la obra y que representan una demasía de \$ 839.596,28, (25 ,23 % del monto original del Contrato), y en un deducir de trabajos con una economía de \$ 214.182,18, (6,44 % del monto original del Contrato), resultando de la diferencia un adicional de \$ 625.414,10, (18,79 % del monto original del Contrato), con una ampliación de plazo contractual de 45 días corridos, a computar a partir de la finalización del plazo del contrato vigente, adjuntando de fojas 700 a 724 la documentación rubricada por la contratista, según valores calculados al mes de Enero de 2011, encuadrándose el procedimiento a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.- (S/Expte. N° 11937/10).-

Decreto N° 78 -3-II-12- Art. 1°.- Modificase el artículo 6° del Decreto N° 326/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6°.- Será Autoridad de Aplicación y Gestión, el Instituto de Promoción Productiva dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa y a tales fines tendrá bajo su responsabilidad la reglamentación, organización, ejecución y gestión de todas las acciones que integran la operatoria del PROGRAMA, quedando facultado a celebrar convenios con las empresas para obtener el reintegro de los fondos".-

Decreto N° 80 -3-II-12- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/12 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "OBRAS VARIAS DE SEGURIDAD EN EL AUTÓDROMO PROVINCIAL - TOAY - LA PAMPA" a la Empresa ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L. representada por su Apoderado Contador Carlos Alberto GARCÍA, por el monto de \$ 6.443.128,12 con valores al mes de DICIEMBRE de 2011 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° -primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 82 -3-II-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 205.000,00, a favor de las Municipalidades, y por los montos que se establecen en el Anexo que forma parte del presente, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento.

CÓDIGO	MUNICIPALIDAD	MONTO
173-5	QUEMU QUEMU	\$ 200.000.-
204-8	TOAY	\$ 5.000.-

Decreto N° 84 -6-II-12- Art. 1°.- Concédase Licencia Especial para el ejercicio de la función de representación gremial, con goce de haberes, a partir del 7 de septiembre de 2011 y hasta el 7 de septiembre de

2015, al agente Categoría 7, Rama Administrativa-Ley N° 643, María Cristina MUSSO, D.N.I. N° 11.699.396, Legajo 8279, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación.

Decreto N° 85 -6-II-12- Art. 1º.- Concédase Licencia Especial para el ejercicio de la función de representación gremial, con goce de haberes, a partir del 7 de septiembre de 2011 y hasta el 7 de septiembre de 2015, al agente Categoría 10, Rama Servicios Generales-Ley N° 643, Norma Beatriz OJEDA, D.N.I. N° 17.963.798, Legajo 12728, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación.

Decreto N° 86 -6-II-12- Art. 1º.- Concédase Licencia Especial para el ejercicio de la función de representación gremial, con goce de haberes, a partir del 7 de septiembre de 2011 y hasta el 7 de septiembre de 2015, al agente Categoría 1, Rama Administrativa-Ley N° 643, Ricardo Manuel ARAUJO, D.N.I. N° 8.367.076, Legajo 5783, perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado.

Decreto N° 89 -8-II-12- Art. 1º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, Profesora Norma Haydeé DURANGO.

DESIGNACIONES

Decreto N° 69 -27-I-12- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, al Secretario General de la Gobernación Señor Raúl Eduardo ORTIZ D.N.I. N° 23.631.588 y al Director General de Canal 3 Señor Eusebio Daniel WILBERGER D.N.I. N° 18.887.893, como representantes de la Provincia a efectos de integrar el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, en carácter de Titular y Suplente respectivamente.-

Decreto N° 79 -3-II-12- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Asesor Social de la Presidencia del Ente Provincial del Río Colorado, al Señor Juan Gregorio PAGANO, (D.N.I. N° M. 7.362.701 - Clase 1943).

Decreto N° 87 -7-II-12- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de la Mujer, a la Señora Elizabeth ROSSI (D.N.I. N° 12.820.365).-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 048 -13-II-12-Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a la Municipalidad de Quehué -225-3, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 083 -3-II-12- Art. 1º.- Acuérdate

subsidios por la suma de \$ 7.400,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 197/12).-

Res. N° 092 -9-II-12-Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 40.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 094 -13-II-12- Art. 1º.- Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (S/Expte. N° 131/12).-

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

DIRECCIÓN DE ADULTOS Y MAYORES

Res. N° 091 -7-II-12-Art. 1º.- Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa. "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS":

ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS – MUNICIPIOS ENERO 2012

LOCALIDAD	COD. - D.V.	MONTO
ALPACHIRI	101 - 6	2.800,00
ATALIVA ROCA	221 - 2	400,00
ANGUIL	021 - 6	1.800,00
BERNARDO LARROUDE	061 - 2	400,00
CALEUFU	181 - 8	2.600,00
CATRILO	041 - 4	600,00
COLONIA BARON	171 - 9	1.200,00
DOBLAS	011 - 7	600,00
EDUARDO CASTEX	082 - 8	2.400,00
GENERAL ACHA	224 - 6	1.000,00
GENERAL PICO	153 - 7	1.000,00
GENERAL SAN MARTIN	113 - 1	1.000,00
INGENIERO LUIGGI	196 - 6	1.000,00
INTENDENTE ALVEAR	065 - 3	1.600,00
LONQUIMAY	043 - 0	600,00
MACACHIN	012 - 5	1.000,00
MIGUEL CANE	172 - 7	400,00
MIGUEL RIGLOS	014 - 1	800,00
PUELCHES	092 - 7	800,00
QUEHUE	225 - 3	400,00
RANCUL	187 - 5	600,00
TELEN	125 - 5	400,00
TOAY	204 - 8	2.200,00
TRENEL	213 - 9	400,00
VICTORICA	126 - 3	2.000,00
VERTIZ	066 - 1	1.600,00
WINIFREDA	087 - 7	1.000,00
TOTAL		\$30.600,00

MINISTERIO DE SALUD**SUBSECRETARÍA DE SALUD**

Disp. N° 43 -30-I-12- Art. 1°.- HABILITAR DEFINITIVAMENTE al Servicio Público a partir del 12/01/12, dos Consultorios Médicos y un Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos que funcionan bajo la denominación de fantasía Centro de Salud "Salud Toay" perteneciente al Dr. José Antonio GIANNI (D.N.I. N° 20.873.821 - M.P. N° 1.395 - M.E. en Medicina General N° 761), ubicados en calle Roque Saénz Peña N° 1.665 de la localidad de Toay.-

Art. 2°.- Continúan su desempeño en los mismos, la Dra. Cinthia Laura QUINTANA (D.N.I. N° 25.436.076 - M.P. N° 2.201), el Bioquímico Nacional Claudio Rodrigo MOREIRA (D.N.I. N° 26.640.041 - M.P. N° 313) y el Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Alejandro Pedro ZALAZAR (D.N.I. N° 27.395.789 - M.P. N° 2.723).-

Art. 3°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, el interesado deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Art. 4°.- La habilitación a que hace referencia el artículo 1 ° es al solo efecto de la atención personal por parte de los profesionales aludidos, de pacientes ambulatorios en la modalidad para la que sus título los habilita.-

Disp. N° 44 -30-I-12- Art. 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, la autorización del Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Ezequiel Flavio TOSSO (D.N.I. N° 28.944.351 - M.P. N° 2.783) para atender pacientes ambulatorios en el Consultorio Médico particular perteneciente al Dr. Rosario Antonio MANCUSO, ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 878 de la localidad de Ingeniero Luiggi, en la modalidad para la que su título lo habilita.-

Disp. N° 50 -6-II-12- Art. 1°.- DAR DE BAJA a partir del 28/12/11, la autorización del Odontólogo Norberto Luis ACEVEDO (D.N.I. N° 20.993.124 - M.P. N° 449), para atender pacientes ambulatorios en el Consultorio Odontológico perteneciente a la Odontóloga Natalia CAMANDONA, ubicado en calle Alem N° 80 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título lo habilita.-

Disp. N° 52 -6-II-12- Art. 1°.- HABILITAR PROVISORIAMENTE al Servicio Público a partir de la fecha de la presente y por el término de ciento ochenta (180) días, el Gabinete de Kinesiología y Fisioterapia particular, perteneciente a la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Ana Mercedes CARRIZO CORDOVA (D.N.I. N° 29.757.740 - M.P. N° 2.789), ubicado en Pasaje Isidoro Rabinad N° 698 de esta ciudad.-

Art. 2°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la Modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá

solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.

Art. 3°.- La habilitación a que hace referencia el artículo 1° es al solo efecto de la atención personal por parte de la Licenciada Ana Mercedes CARRIZO CORDOVA, de pacientes ambulatorios en la modalidad para la que su título la habilita.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 058 -7-II-12-Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9-, para solventar el valor de la segunda cuota de la prensa neumática, destinada al prensado de uvas frescas y fermentadas de la nueva bodega que se está construyendo en la Chacra Experimental.-

Res. N° 059 -7-II-12-Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a gastos de capacitación de personal seleccionado para desempeñarse en la Empresa TAPAMAR S.A., que se radicará en la Zona Franca, de la citada localidad.-

Res. N° 060 -7-II-12-Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a cubrir gastos que se efectúen con motivo de la realización de reuniones con Productores de la Zona.-

Res. N° 061 -7-II-12-Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2-, destinado a gastos que se efectúen con motivo de reuniones con Productores de la Zona.-

Res. N° 062 -7-II-12-Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 15.000,00, a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9-, destinado a cubrir gastos de la realización de reuniones con Productores de la Zona.-

Res. N° 063 -7-II-12-Art. 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel-053-9-, destinado a brindar apoyo a productores para la comercialización y transporte de animales caprinos.-

Res. N° 067 -13-II-12-Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9-, destinado a asistir a productores afectados por la sequía.-

Res. N° 068 -13-II-12-Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Telén -125-5- destinada a solventar gastos para la instalación de un aserradero en la citada localidad.-

SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

Disp. N° 03 -30-I-12.- Art. 1º.- Inscribirse a COOPERATIVA DE TRABAJO PARTICIPACIÓN, LUCHA, UNIDAD Y SOLIDARIDAD LIMITADA (COOPEPLUS), con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Departamento Capital, Provincia de La Pampa, en el Registro Provincial de Cooperativas bajo el N° 164.-

ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO

Res. N° 006 -6-II-12- Art. 1º.- Ampliar en treinta días corridos el plazo establecido en el Artículo 2° de la Resolución de Directorio N° 032/11, para que los posibles beneficiarios presenten su solicitud de adhesión al "PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DEL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE EL SAUZAL", a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 7

Santa Rosa, 9 de febrero de 2012

VISTO:

El artículo 172 del Código Fiscal (t.o. 2010) y las Resoluciones Generales N° 54/07 y 7/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Anexo XV de la Resolución General N° 54/07, establece que la Dirección de Recursos Naturales debe actuar como Agente de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuando los responsables adquieran precintos para la caza deportiva en la Provincia de La Pampa;

Que, resulta necesario adecuar los importes a percibir por dicha repartición en concepto de anticipos del citado gravamen;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

Artículo 1º. Reemplazar el Anexo XV de la Resolución General N° 54/07 (modificado por el Anexo I de la Resolución General N° 7/11) por el Anexo I de la presente.-

Artículo 2º. La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 01 de Marzo de 2012.-

Artículo 3º. Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVASE. C.P.N. Javier Dario FORNERO, Director General de Rentas.-

ANEXO I ANTICIPO FAUNA

Sujetos comprendidos

Dirección de Recursos Naturales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción.

Obligaciones

Practicará la percepción en el momento en que los responsables se presenten a adquirir:

- 1.- Precintos u otro tipo de identificación, para la caza deportiva en la Provincia de La Pampa, o
- 2.- Guías de tránsito para el transporte interjurisdiccional o interno de ejemplares de la fauna silvestre.

Determinación del anticipo

1. Precintos: Según la especie de que trate, se deberán percibir como anticipo, los siguientes valores por precinto u otro tipo de identificación:

- | | |
|--|----------|
| a) Puma, pesos trescientos nueve..... | \$ 309. |
| b) Ciervo Colorado Trofeo (11 o más puntas), pesos doscientos veintinueve..... | \$ 229. |
| c) Ciervo Colorado Descarte (menos de 11 puntas), pesos sesenta y seis | \$ 66. |
| d) Jabalí, pesos treinta..... | \$ 30. |
| e) Antílope, cabra cuatro cuernos, cabra ibex y cara negra, pesos cincuenta y nueve..... | \$ 59.- |
| f) Búfalo, pesos doscientos treinta y cinco..... | \$ 235.- |
| g) Ciervo Axis, pesos ciento treinta y tres..... | \$ 133.- |
| h) Ciervo Dama, pesos ciento treinta y tres..... | \$ 133.- |
| i) Muflón, pesos ciento once..... | \$ 111.- |
| j) Domésticas y otras, pesos cincuenta y dos..... | \$ 52.- |

2. Guía de tránsito: Según la especie que se traslade, se deberán percibir los siguientes valores como pago a cuenta, por ejemplar:

Por cada animal vivo:

- | | |
|---|---------|
| a) Llamas, pesos cinco con quince centavos..... | \$ 5,15 |
| b) Ñandú, pesos tres con cuarenta y cinco centavos..... | \$ 3,45 |
| c) Ciervo, pesos seis con ochenta centavos..... | \$ 6,80 |

Por cada animal muerto:

- | | |
|--|---------|
| a) Liebre, cincuenta centavos de peso..... | \$ 0,50 |
| b) Vizcacha, veinte centavos de peso..... | \$ 0,20 |

La Dirección de Recursos Naturales no deberá exigir el pago a cuenta que se establece en el punto 2, cuando el solicitante de la guía de tránsito justifique haber oblado la percepción al momento de adquirir los precintos por los animales que traslade.

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 50 -27-I-12- Art. 1º.- Autorízase a partir del 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2012, a los agentes de la Dirección General de Servicios Generales, la

prestación de servicios en horario extraordinario, hasta un máximo de cuatro (4) horas en días hábiles, sábados, domingos y/o feriados, debiendo respetarse un día franco semanal, en un día inhábil, con encuadre en el Memorandum N° 4/93.-

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo precedente, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.(S/Expte. N° 14596/11).-

Res. N° 52 -27-I-12- Art. 1º.- Autorízase a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2012, al personal dependiente de la Comuna Casa de Piedra detallado en el Anexo, la prestación de servicios en horario extraordinario, hasta un máximo de cuatro (4) horas en días hábiles, sábados, domingos y/o feriados.

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo precedente, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.(S/Expte. N° 15421/11).-

Res. N° 53 -27-I-12- Art. 1º.- Autorízase a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2012, al personal dependiente del Consejo de la Juventud detallado en el anexo, la prestación de servicios en horario extraordinario, por la cantidad de horas en días hábiles allí consignados.

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo precedente, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.- (S/Expte. n° 15247/12).-

Res. N° 57 -30-I-12- Art. 1º.- Postérguese por los motivos expresados en los precedentes considerandos, la Licencia para Descanso Anual, solicitada por la agente María del Carmen ELSO, Legajo N° 12145, Afiliado N° 41053, correspondiente al año 2011, haciendo uso de la misma cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 59 -30-I-12- Art. 1º.- Encomiéndase la atención de la Dirección General de Casa de La Pampa, al agente Categoría 3, Alberto Antonio ROSSETTI, Legajo N° 789, Afiliado N° 15279, . Rama Administrativa, por el período 30 de enero y hasta el 13 de febrero de 2012, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, con derecho a la percepción de la diferencia de haberes.

Res. N° 60 -30-I-12- Art. 1º.- Autorízase a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2012 a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, a los agentes Pablo ABASCAL categoría 4, Afiliado n° 30372, Legajo n° 6032, horas 40; Mariangeles BADER categoría 12, Afiliado n° 65592, Legajo n° 58365, horas 60 y Eduardo BU-ISSA categoría 12, Afiliado n° 64100, Legajo n° 52112, horas 80; Liliana CAPELLO categoría 5, Afiliado n° 31519, Legajo n° 6687, horas 40; Ricardo DUCAGHINNI categoría 3, Afiliado n° 25257-1/0, Legajo n° 3636, horas 40; Alcira FERNANDEZ categoría 7, Afiliado n° 65620, Legajo n° 58370, horas 40; Érica GAREIS categoría 3, Afiliado n° 41543-1/4, Legajo n° 48049, horas 30; Gabriela GRANDON categoría 7, Afiliado

n° 46673, Legajo n° 58387, horas 40; Susana LLANOS categoría 12, Afiliado n° 66224, Legajo n° 60187, horas 40 y Sonia RODRIGUEZ categoría 12, Afiliado n° 69838, Legajo n° 68437, horas 40.

Art. 2º.-Lo dispuesto en el artículo 1º queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

Res. N° 62 -3-II-12- Art. 1º.- Postérguese por los motivos expresados en los precedentes considerandos, la Licencia para Descanso Anual, solicitada por el agente Walter René BADER, Legajo N° 6326, Afiliado N° 30887, correspondiente al año 2011, haciendo uso de la misma cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 63 -3-II-12- Art. 1º.- Autorízase a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2012, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de cuatro (4) horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Andrea ABASCAL Categoría 8, Afiliado n° 38083, Legajo n° 88986, horas 50; Sergio ARAYA Categoría 6, Afiliado n° 65968, Legajo n° 59562, horas 50; Mariano BADER Categoría 5, Afiliado n° 65594, Legajo n° 58376, horas 65; Ricardo BARROSO Categoría 12, Afiliado n° 76159, Legajo n° 88993, horas 65; Oscar BERTONE Categoría 10, Afiliado n° 65963, Legajo n° 59239, horas 100; Gastón BORASIO Categoría 9, Afiliado n° 64182, Legajo n° 52426, horas 60; Ezequiel CABALLERO Categoría 6, Afiliado n° 65596, Legajo n° 58368, horas 75; Ítalo CAMILETTI Categoría 11, Afiliado n° 48213-1/3, Legajo n° 16998, horas 100; Cristian CHAZARRETA Categoría 6, Afiliado n° 65601, Legajo n° 58380, horas 50; Lucas CORONEL Categoría 12, Afiliado n° 71160, Legajo n° 70338, horas 30; Edgardo DIAZ Categoría 5, Afiliado n° 65619, Legajo n° 58369, horas 50; Jorge DI PAOLO Categoría 5, Afiliado n° 32195, Legajo n° 7122, horas 100; Claudio ESPINOSA Categoría 6, Afiliado n° 76153, Legajo n° 88987, horas 65; Carlos FARDIN Categoría 6, Afiliado n° 76016, Legajo n° 88990, horas 60; Arturo FURRIOL Categoría 14, Afiliado n° 34711, Legajo n° 8365, horas 44; Darío GRUBER Categoría 5, Afiliado n° 65602, Legajo n° 58366, horas 65; Lorena LOPEZ Categoría 12, Afiliado n° 70231, Legajo n° 69387, horas 30; Gastón MAINA Categoría 7, Afiliado n° 76173, Legajo n° 89003, horas 75; Sergio MARTINEZ Categoría 6, Afiliado n° 66256, Legajo n° 60200, horas 65; Mauro MONTEIRO Categoría 7, Afiliado n° 65595, Legajo n° 58360, horas 60; Gustavo PALACIOS Categoría 7, Afiliado n° 65633, Legajo n° 58382, horas 65; Lucas PALACIOS Categoría 6, Afiliado n° 76152, Legajo n° 89005, horas 65; Juan PALADINO Categoría 7, Afiliado n° 26324, Legajo n° 4054, horas 100; Carlos PONCE Categoría 7, Afiliado n° 25237-1/4, Legajo n° 3631, horas 100; Anibal REYNOSO Categoría 7, Afiliado n° 65631, Legajo n° 58385, horas 100; Fabricio ROLDAN Categoría 7, Afiliado n° 76174, Legajo n° 88991, horas 70; Mirta SOSA Categoría 12, Afiliado n° 50922, Legajo n° 68040, horas 30; Julio TOLEDO Categoría 12, Afiliado n° 76155, Legajo n° 88996, horas 65; Juan Carlos VEGA Categoría 12, Afiliado n° 76157, Legajo n° 88997, horas 65; Fabio VERGARA Categoría 5, Afiliado n° 65590,

Legajo n° 58363, horas 65 y Raúl VILLEGAS Categoría 12, Afiliado n° 69877, Legajo n° 69256, horas 50.-

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo 1º queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.

Res. N° 64 -3-II-12- Art. 1º.- Otórgase a partir del día 01 de febrero y hasta el 01 de marzo de 2012, el adicional por subrogación de la Categoría 1, al agente Categoría 9 Jorge Raúl GARROTE, Legajo N° 15812, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, con derecho a la percepción de la diferencia de haberes entre ambas Categorías.

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 0027 -7-II-12- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 34.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO \$ 5.000,00.- Cooperadora del Circulo Policial.
113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 12.000,00.- Fundación San José.
173-5 QUEMU QUEMU \$ 4.000,00.- Club Deportivo Argentino.
173-5 QUEMU QUEMU \$ 4.000,00.- Club Atlético San Martín.
031-5 LA ADELA \$ 6.000,00 - Club Sportivo y Cultural La Adela.
012-5 MACACHIN \$ 3.000,00 - Club Atlético Macachín.

Res. N° 0028 -13-II-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 16.000,00, a favor de la Municipalidad de Conhelo -081-0-, destinado a la adquisición de automotor.-

Res. N° 0029 -13-II-12- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 211.500,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILO	\$ 30.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 30.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 30.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 1.500,00
092-7 PUELCHES	\$ 30.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 30.000,00

Res. N° 0030 -13-II-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 27.900,00, a

favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5-, para ser destinado a la reparación del parque automotor.-

Res. N° 0031 -13-II-12- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 408.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1979:

041-4 CATRILO	\$ 16.500,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 20.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 25.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 25.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 25.000,00
184-2 PARERA	\$ 20.000,00
162-8 PUELEN	\$ 20.000,00
187-5 RANCUL	\$ 20.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 25.000,00
125-5 TELEN	\$ 20.000,00
204-8 TOAY	\$ 16.500,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 15.000,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 20.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 20.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 20.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 20.000,00
226-1 UNANUE	\$ 20.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 30.000,00

Res. N° 0032 -13-II-12- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 61.707,72, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

171-9 COLONIA BARON	\$ 2.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 15.195,72
031-5 LA ADELA	\$ 4.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 2.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 2.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 4.212,00
222-0 COLONIA SANTA MARÍA	\$ 30.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 2.300,00

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/11 EXPEDIENTE N° 8604/11

OBJETO:

Adquisición de insumos y material descartable destinados a los Establecimientos Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 07 de Marzo de 2012 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

También podrán consultarse pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa, sita en Suipacha 346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.837,50)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos TRES CON TREINTA centavos (\$ 3,30)

B. Of. 2984

EDICTOS DE MINERÍA

REGISTRO NÚMERO: UNO

DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "ESPERANZA I" EXPEDIENTE TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL TRES.-----SANTA ROSA, 20 ENE 2012. VISTO El Expediente N° 13276/2003 de Mesa General de Entradas y Salidas, caratulado: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – DIRECCIÓN DE MINERÍA – S/MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINERALIZACIÓN DE COBRE DISEMINADO QUE SE DENOMINARA ESPERANZA I" y CONSIDERANDO: Que por Disposición Minera N° 10/09 se adjudicó a la Empresa SERPA S.R.L. la mina de cobre diseminado denominada "ESPERANZA I", ubicada en la Sección XVII, Fracción D, Lote 20 Parcelas 2 y 3; Lote 21, Parcela 1, del Departamento de Chalileo, Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1, Lote 25 Parcela 1, del Departamento de Chical có Provincia de La Pampa; Que a fs. 225, Escribanía de Minas informa que la mina de autos supra referenciada adeuda canon minero correspondiente al año 2.010 y primer semestre del año 2.011; Que habiéndose verificado el incumplimiento del pago de canon se aplico lo dispuesto por los artículos 216 y 219 del Código de Minería mediante Disposición Minera N° 261/11 (fs. 226); Que mediante dicho acto administrativo, la Autoridad Minera procede a declarar caducos los derechos de la Empresa SERPA S.R.L.; respecto de la manifestación de descubrimiento de la mina de cobre diseminado denominada "ESPERANZA I", en el marco legal anteriormente aludido; Que asimismo, mediante ese acto administrativo, la Autoridad Minera procedió a intimar a la Empresa mencionada a que en el plazo improrrogable de

cuarenta y cinco (45) días corridos, proceda al rescate de la mina abanando el canon adeudado mas un recargo del veinte por ciento (20%), bajo apercibimiento de operar automáticamente la vacancia (art. 219, Código de Minería); Que a fs. 228 Escribanía de Minas remite las presentes actuaciones a la Señorita Directora de Minería, informando que venció el plazo otorgado en la Disposición Minera N° 261/11, sin que se diera cumplimiento a lo allí establecido, y considerando oportuno se proceda a dictar el acto administrativo pertinente que declare la vacancia de la mina denominada "ESPERANZA I"; Que la Señorita Directora de Minería llama a intervenir en el presente al Señor Escribano de Minas, en el marco de su competencia (Decreto Ley N° 2242/1958); Que procediendo en consecuencia, a fs. 230/231, el Señor Escribano de Minas, luego de un pormenorizado análisis de los antecedentes fácticos, normativa aplicable y consideraciones de carácter legal, concluye que el concesionario no manifestó en tiempo y forma su intención de ejercer el rescate de la mina denominada "ESPERANZA I" (art. 219, Código de Minería), considerando pertinente el dictado de un acto administrativo que declare la VACANCIA de la misma y se inscriba como tal en los protocolos respectivos (sic); Que, asimismo, aclara que conforme surge de las constancias obrantes en autos, la caducidad de los derechos del titular minero SERPA S.R.L. fue debidamente declarada y notificada (fs. 227); Que llegada a esta instancia, y al no haberse dado cumplimiento al pago del canon minero, habiendo sido previamente intimado a realizarlo, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y registrar la mina en calidad de vacante (art. 219, Código de Minería); Que ante la ausencia del Señor Subsecretario de Hidrocarburos y Minería en su carácter de Autoridad Minera, por encontrarse gozando de Licencia Anual, quien debe suscribir e intervenir en el presente acto administrativo es la Señorita Directora de Minería, de conformidad a la delegación expresa emanada de Disposición N° 2/2012; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) REGISTRAR, en calidad de VACANTE y en la situación del artículo 219 del Código de Minería, la mina denominada "ESPERANZA I" ubicada en la Sección XVII, Fracción D, Lote 20 Parcelas 2 y 3; Lote 21, Parcela 1, del Departamento de Chalileo, Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1, Lote 25 Parcela 1, del Departamento de Chical có Provincia de La Pampa, de acuerdo a lo normado por el artículo 219 del Código de Minería. 2º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 3º) REGÍSTRESE. Tómese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICIÓN N° 14/12. Fdo. Dra. MARÍA ROVEDA, DIRECTORA DE MINERÍA PROVINCIA DE LA PAMPA.- Diego A. MASOERO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2982 a 2984

EDICTOS

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PyMEs

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA FINANCIERA A PyMEs

La Dirección General de Asistencia Financiera a PyMEs, cita y emplaza a la Sra. CESÁREA FLORA ALVAREZ, DNI N° 18.455.227, en su calidad de Beneficiaria del crédito otorgado por Resolución N° 133/04, para que comparezca en el plazo de diez (10) días hábiles a la Dirección General de Asistencia Financiera a PyMEs a fin de efectuar el pago del saldo resultante del crédito tramitado según Expediente N° 2641/04 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, bajo apercibimiento de caducidad de los beneficios concedidos e inicio de las acciones legales correspondientes. -----

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 24 ENE 2012

VISTO:.....CONSIDERANDO:.....POR ELLO: La Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 02/12

FIRMADO: C.P.N. Beatriz I. LUCERO. Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs.-----

B. Of. 2982 a 2984

La Dirección General de Asistencia Financiera a PyMEs, cita y emplaza al Sr. CARLOS MARIO BLATTER, DNI N° 23.972.411, en su calidad de Beneficiario del crédito otorgado por Resolución N° 324/03, para que comparezca en el plazo de diez (10) días hábiles a la Dirección General de Asistencia Financiera a PyMEs a fin de efectuar el pago del saldo resultante del crédito tramitado según Expediente N° 7475/03 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, bajo apercibimiento de caducidad de los beneficios concedidos e inicio de las acciones legales correspondientes. -----

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 24 ENE 2012

VISTO:.....CONSIDERANDO:.....POR ELLO: La Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 01/12.-

C.P.N. Beatriz I. LUCERO, Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs.-

B. Of. 2982 a 2984

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Tres de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Primer Piso, bloque escalera 1, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Juez, Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario, comunica en autos "FERNANDEZ Mónica Roxana c/PAINI Claudio Eduardo y otro s/Despido" Expte: H 43.936, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 29 de Febrero del 2.012 a las 10 Hs. calle Rivadavia n° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Automotor: RENAULT MEGANE RT TRIC ABCP, año 1.999, dominio

COM-197. BASE: El automotor se subastara sin base, al mejor postor y en forma progresiva (art. 553 y 551 del C.P.Civil.). Deudas por patentes \$ 5.774,40, al 7/2/2.012, son a cargo del comprador COMISIÓN: 10 % a/c del comprador. SELLADO: 1 % a/c del comprador. REVISAR: Semana Previa a la subasta en compañía del Martillero. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena. Fdo. Dr. Guillermo Samuel SALAS, Juez. Prof. Inter. Dr. Florencia RABARIO, Pico n° 697, Santa Rosa, La Pampa, 9 de Febrero del 2.012.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "ETCHEVERRIA, Simón Horacio c/ AUQUICO S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO" Expte C 35356/10, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Tel. 02302-15601190, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 29 de Febrero de 2012, a las 10:30 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 nro. 445 de General Pico, La Pampa, conforme al auto de venta que en su parte pertinente dice: //neral Pico 07 de Abril de 2011, VISTA....CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Decretar la venta en pública subasta del bien embargado que se detalla: automotor marca Mercedes Benz, tipo ZZ minibus, Modelo LO-814, año 1999, Dominio CWB-818, Motor Marca Mercedes Benz N° 37498410.427938, Chasis N° 9BM688176XB192179.- II) Fijar las siguientes condiciones para la subasta: SIN BASE, venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero. III) Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma o La Arena a elección del actor (dos publicaciones).- (art 533 del C.Pr.)...V) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos.- A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien, serán soportados por el comprador (art. 541 del C.pr.)- ... Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ Juez.- Profesionales Intervinientes Dres. Ariel Alberto LEVRA y Gerardo Mario MOIRAGHI. Dom. en calle 13 Nro: 736 de General Pico. L.P.- Para revisar el automotor previa consulta con el martillero.- General Pico, Secretaría, 09 de Febrero de 2012.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2984

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS secretaria Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA c/ ARNAUDO ALICIA MARÍA s/ COBRO ORDINARIO DE PESOS Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte. C- 34.878, que el martillero Jorge O.BELLEZZE colegiado Nro. 29, con domicilio en calle 17 Nro. 1179, General Pico, rematará el día MARTES 06 de MARZO de 2012, a las 11:00 horas en calle 19 Nro. 445 (Sede Colegio de Martilleros) de General Pico, el siguiente bien inmueble propiedad de la accionada identificado con la partida Nro. 643.940.- Nomenclatura catastral: Ejido 083, Circ. I, Radio

“c”, Manzana 57, Parcela 2, con una superficie de 1.984 mts², sito en la localidad de Calefú.- BASES: \$ 63.841,20 (valuación fiscal).- CONDICIONES: Venta al mejor postor, pago del 20 % del precio de venta al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en Banco de La Pampa, sucursal local. Comisión prevista por el art. 91 inc. a) de la Ley 861 a cargo del comprador para el martillero (3%). El bien saldrá a la venta libre de ocupantes, impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador (art. 541 del C.Pr.). También estará a cargo de quien resulte comprador del impuesto de sellos (3%). Atento a lo solicitado, y constancia en autos para que en el caso de resultar compradora de la subasta, la actora se encuentra facultada a compensar hasta el monto total de su crédito (\$124.696,58). El auto que ordena la publicación del presente dice: //neral Pico, 28 de Septiembre de 2011. VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO... IV) Ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial (una publicación), y el diario La Reforma o La Arena, a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 C.Pr.)...- FIRMADO: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez, Dra. María Celestina LANG, Secretaria sustituta.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Ricardo RODRIGUEZ SALTO, con domicilio en calle 26 Nro. 624 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 19 de Diciembre de 2.011. Dra. María Celestina LANG - Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2984

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS secretaria Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos “**BANCO DE LA PAMPA c/ SAENZ HUGO RENZO Y OTRO s/ EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO**” Expte. C- 15.558, que el martillero público Jorge O.BELLEZZE colegiado Nro. 29, rematará el día Jueves 08 de Marzo 2012, a las 10,30 horas en calle 19 Nro. 445 (Colegio de Martilleros) de General Pico, el siguiente bien propiedad del accionado: El 18,56 % (cuota parte indivisa) del inmueble de propiedad de MARGARITA ADELMA CASATTI, cuya Nomenclatura Catastral es: Ejido 021, Circ. I, Radio “f”, Manzana 46, Parcela 8, Partida Nro. 674.513, ubicado en calle 102, entre calles 3 y 5 de General Pico.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: El inmueble saldrá a la venta con una BASE de \$ 11.107,95, (18,56 % de la Valuación Fiscal Especial).- REDUCCIÓN DE BASE: Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la Base en un 25 %. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (art. 550 C. Procesal).- CONDICIONES: El bien saldrá a la venta en el estado que se encuentre y libre de todo gravamen. Se deja constancia que al venderse una cuota parte indivisa, quien resulte comprador deberá someterse a las normas de Código Civil que regulan el condominio. Quien resulte comprador, en el acto de la subasta deberá abonar de contado el 20% del precio y la comisión del 3 % al martillero, y al firmar el boleto el comprador deberá abonar el sellado provincial (1 %). El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los CINCO días de notificado

de la aprobación de la subasta depósito que se efectivizara en el Banco de LA PAMPA sucursal General Pico (art. 554 Cod. Procesal).- Atento a lo solicitado, y constancia en autos se autoriza al actor BANCO DE LA PAMPA a compensar hasta el monto de su crédito, que por capital asciende a la suma de \$ 11.107,95.- El bien podrá ser visitado en horario de comercio a partir del día lunes 5 de Marzo.- El auto que lo ordena dice: // neral Pico, 26 de Agosto de 2011, VISTA:, CONSIDERANDO:, RESUELVO:- Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y un día en el diario LA REFORMA (Art. 547).- FIRMADO.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ Juez, Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Silvana Matilde BOGETTI, letrada y apoderada del Bco. de LA PAMPA, con domicilio en calle 11 Nro. 622 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 14 de diciembre de 2.011.- María Celestina LANG – Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Concursos y Quiebras, N° 1, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, bloque escalera 1, Dr. Evelio J. E. SANTAMARIA, Juez, Secretaria, a cargo Dr. Rubén CAPDEVIELLE, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos “**SERRANO Gustavo Eduardo c/ALE Gustavo Jose y otro s/ejecutivo y Embargo Ejecutivo**” Expte. n° Y 63.072, que el Martillero Sergio A. MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 29 de Febrero el 2.012 a las 17 Hs. calle Pavón n° 1.317, de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente automotor: Un camión Marca DODGE, modelo DP 600197 año 1.971. dominio WJD 624. Deuda por patentes \$0,00 al 7/2/12. CONDICIONES DE VENTA: Sin base, al contado y al mejor postor. COMISIÓN: 10 % a/c del comprador. SELLADO: 1% a/c del comprador. REVISAR: Semana previa a la subasta. Publíquense edictos por una vez en Boletín Oficial y por dos días en el diario La Arena. Fdo. Dr. Evelio J. E. SANTAMARIA. Juez. Prof Inter. Dr. MOCHETI María Fernanda, Av. Roca n° 447. Secretaria Santa Rosa, La Pampa 10 de Febrero del 2.012.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2984

La Secretaría de Ejecución, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado Civil y Comercial N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 22 Nro. 405, Planta Baja, de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a cargo Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez, Secretaria de Ejecución, Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, en autos caratulados “**CRESPO STELLA MARIS Y OTROS (Agrupamiento Económico) S/CONCURSO PREVENTIVO**”, Expte. N° Y 38.798/11, notifica la apertura del concurso preventivo de STELLA MARIS CRESPO, NORBERTO ANTONIO SUAREZ y HELADOS AS S.R.L., debiendo los acreedores concurrir a presentar la solicitud de verificación de crédito hasta el día

29/03/2012 en la oficina del Cr. Publico Oscar Luis OLGUIN, sito en calle 15 n° 955 1er. Piso Of. Dos de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 27 de diciembre de 2011.- I- Tener por presentado concurso por agrupamiento económico de: STELLA MARIS CRESPO (persona física), NORBERTO ANTONIO SUAREZ (persona física), HELADOS AS S.R.L. (persona de existencia ideal) a quienes se tiene presentados, partes y domiciliados y conformados los expedientes de trámite en virtud lo dispuesto el art. 65 LCQ (fs. 81). en "SUAREZ NORBERTO ANTONIO (Agrupamiento Económico) s/CONCURSO PREVENTIVO", bajo Expte. N° 38.798/11 – A – y HELADOS AS S.R.L. (Agrupamiento Económico) s/CONCURSO PREVENTIVO", bajo Expte. N° 68.798/11 – B- .- ... III - Fijar el día 29/03/2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (arts. 14 inc. 3º y 32 LCQ).- IV - Fijar el día 17/04/2012, hasta el cual el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinente (art. 34 LCQ). "Los acreedores de cualquiera de los concursados podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas por los acreedores en los demás (art. 67. Trámite LCQ)". Hacer saber a Sindicatura que dentro del plazo de 48 horas de vencido el plazo fijado en el párrafo anterior, deberá glosar al expediente dos copias de las impugnaciones y observaciones para su incorporación al presente y al legajo de copias. V – Fijar el día 17/05/2012 para que el síndico presente los informes individuales previstos en el art. 35 (art. 14 inc. 9º).- VI – Fijar el día 01/06/2012, fecha hasta el cual se decidirá sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas ante el Síndico (art. 36 LCQ).- VII – Designar el día 15/06/2012, fecha hasta la cual el deudor podrá presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles en los términos del art. 40 (LCQ).- VIII – Fijar el día 02/07/2012 para que el Síndico presente el informe general previsto por el art. 39 y 67 LCQ.- IX – Fijar el día 30/07/2012 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación presenten las observaciones que tuviesen contra el informe general, en los términos del art. 40 (LCQ).- ... XII – Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 18/12/2012, a las 10 horas en la sede del Tribunal.- XIII - Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" o "La Arena", ...- Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- JUEZ.-" Profesional Interviniente: Dra. María Soledad MANDRINI, con domicilio en calle 9 N° 1024 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, 10 de Febrero de 2012.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2984

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, a

cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría civil de la Dra. Alicia Canepa, sito en Av. Roca 153, notifica al Sr. Humberto CAÑADAS (DNI N° 10.273.801) que en los autos caratulados "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/CAÑADAS, Humberto S/EJECUTIVO**" Expte. 338/10 se ha dictado la siguiente sentencia judicial "Santa Rosa 30 de marzo de 2011.-...Atento a lo solicitado en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/CAÑADAS, Humberto S/EJECUTIVO" Expte. N° 338/10, no habiendo el ejecutado opuesto excepciones legítimas dentro del término del emplazamiento, ni constituido domicilio legal, a pesar de haber sido citado en forma y de acuerdo a lo establecido por los arts. 542 y 41 del Código Procesal, MANDO LLEVAR ADELANTE EJECUCIÓN contra el Sr. Humberto CAÑADAS hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Gustavo PARRA MORON, Raul Juan LORDI y Alejandro V.J. MENÉNDEZ en forma conjunta, en la suma equivalente al QUINCE POR CIENTO (15 %) de la liquidación que resulte definitiva con más el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) en razón del carácter de apoderados; todo ello sin perjuicio en su caso, del monto mínimo dispuesto por el art. 8 de la ley 21.839 modificado por la Ley 24.432; dejándose constancia que en esta etapa de la ejecución corresponde el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del arancel regulado, con las deducciones establecidas en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de aranceles (arts. 6, 7, 9, y 40 de la misma ley).-...- PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER .- Fdo: Dr. Pedro Zabala – Juez Federal". La resolución que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 04 de Agosto de 2011.- Atento a lo solicitado, estado de autos y a los fines de notificar la sentencia recaída en autos, dispóngase la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local de la Pcia. de Mendoza.- Notifíquese .- Fdo: Pedro Vicente Zabala – Juez Federal.-". Prof. Interviniente: Representación Legal Banco de la Nación Argentina Santa Rosa.- Santa Rosa, 07 de septiembre de 2011.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° DOS, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos caratulados "**BANCO DE LA PAMPA SEM C/VALDIVIESO, Guillermo Luis S/Prepara Vía Ejecutiva**" (Expte. N° Y 89.847), cita al demandado Sr. Guillermo Luis VALDIVIESO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a este Tribunal, sito en, Intersección de las Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - Tercer Piso - Bloque de Escaleras N° 1), a los fines que se indica en la providencia que se transcribe a continuación: "Santa Rosa, 22 de diciembre de 2011. ... conforme lo solicitado citase por edictos a la parte ejecutada VALDIVIESO, GUILLERMO LUIS, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente en la sede del Tribunal... en el horario de 7:00 hs. a 12:30 hs. a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si

injustificadamente dejare de concurrir, o aún concurriendo, no contestare en forma categórica en la audiencia.-... Fdo. Dra. Adriana Isabel CUARZO-Juez Sustituta.- Prof. Interviniente: Dr. Santiago María COLL - B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 01 de febrero de 2012.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, en los autos caratulados "**BANCO DE LA PAMPA SEM C/CASAL, Pablo Federico S/Prepara Vía Ejecutiva y Medida Cautelar**" (Expte. N° Y 87.911), cita al demandado Sr. Pablo Federico CASAL para que dentro del plazo de cinco días comparezca a este Tribunal, sito en, Intersección de las Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - Tercer Piso - Bloque de Escaleras N° 1), en el horario de 7:00 hs. a 12:30 hs. a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si injustificadamente dejare de concurrir, o aún concurriendo, no contestare en forma categórica en la audiencia.- Prof. Interviniente: Dr. Santiago M. COLL - B. Mitre N° 274 P.A.. Santa Rosa, 07 de febrero de 2012.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2984

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en el Centro Judicial de la ciudad de Santa Rosa, hace saber que en autos: "**CORSI, Andrés c/PATURLANE Feliciano s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal**" Expte. N° E 87.093, cita y emplaza por el término de diez (10) hábiles a contar de la última publicación, al Sr. Feliciano PATURLANE y/o sus herederos, a fin se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarles a un Defensor de Ausentes que los represente.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y dos días en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Dr. Pablo Luis GIRARD, Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 3 de Febrero de 2012.- 1.- Publicación en Boletín Oficial.- 2.- Publicaciones en diario "La Arena".- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaría.-

B. Of. 2984

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría civil de la Dra. Alicia Canepa, sito en Av. Roca 153, cita al Sr. Jonathan Alexander AGUIRRE SUAREZ (DNI N°34.124.881) para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ AGUIRRE SUAREZ, Jonathan Alexander S/SUMARISIMO**" Expte. 762/10 a tal fin deberán publicarse edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Reforma bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 531 del C.P.C.C.N.).- Profesional Interviniente: RR.LL Bco. Nación Argentina, Av. Roca N° 1.- Secretaria 20 de septiembre de 2011.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2984 – 2985

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, en autos caratulados "**BELLINGERI, FELIX ALBERTO sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. N° A-38.797), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Félix Alberto BELLINGERI a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 27 de Diciembre de 2.011.-...ábrese el proceso sucesorio de Félix Alberto BELLINGERI.-... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario " La Reforma" (art. 11 del R.R.P.J.U.)...Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.-JUEZ".- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385.- General Pico, La Pampa.- Secretaria, 28 de Diciembre de 2.011.- Dra. María Celestina LANG, Secretaría Sustituta.-

B. Of. 2984

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDO FISCHER (7.353.322) e/a "**FISCHER, Antonio Fernando S/ Sucesión Ab Intestato**" A 90144, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Liliana Beatriz PHAGOUAPE, Cervantes 485. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 6 de febrero de 2012. Esteban P. FORASTIERI Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo de la Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 planta alta de la ciudad de Gral Acha, L.P., en autos: "**SEWALD, Mario Víctor s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 12777/11, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Mario Víctor SEWALD (LE N° 7.357.239) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 17 de noviembre de 2011 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia.- Fdo.: Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 13 de diciembre 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto-Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 de la ciudad de Gral Acha, L.P., en autos: "**SAINGES, Bernardo Alberto s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 12737/11, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Bernardo Alberto SAINGES (DNI N° 7.363.214) (art. 675

inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 3 de noviembre de 2011... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.: Dr. Enrique Luis FAZZINI – Juez Sustituto-Subrogante.- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 13 de diciembre 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Única, con asiento en Gral Acha, L.P., en autos: "**PASSONI, Ricardo Fabián y PASSONI, Armando René s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 12538/11, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ricardo Fabián PASSONI (DNI. N° 20.705.923) y Don Armando René PASSONI (LE N° 7.332.009) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 3 de octubre de 2011 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia".- Fdo.: Dr. Enrique Luis FAZZINI –Juez Sustituto Subrogante.- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 3 de octubre 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo de la Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 de la ciudad de Gral Acha, L.P., en autos: "**LOPEZ o LOPEZ y GUTIERREZ Elvio ó Helvio s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 12575/11, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Elvio ó Helvio LOPEZ o LOPEZ y GUTIERREZ (LE N° 7.343.630) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 22 de septiembre de 2011 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Fdo.: Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto-Subrogante.- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 27 de octubre 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo de la Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 de esta ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**GIACOBBE, Angel y OTERO, Antonia s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 12697/11, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Ángel GIACOBBE (LE N° 1.537.865) y

Doña Antonia OTERO (LC N° 9.888.228) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 3 de noviembre de 2011 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Fdo.: Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto.- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 14 de diciembre 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno, a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en calle Victoriano Rodríguez 828 planta alta de la ciudad de Gral Acha, L.P., en autos: "**SAEZ o SAEZ BETANCOUR, Exenia Lina s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 12.765/11, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Exenia Lina SAEZ o SAEZ BETANCOUR (D.N.I. N° 18.695.862) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 25 de octubre de 2011 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia".- Fdo.: Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 8 de noviembre 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Luis Enrique FAZZINI, Juez Sustituto, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 de la ciudad de Gral Acha, L.P., en autos: "**BRONZI, Mabel Susana s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 12487/11, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña Mabel Susana BRONZI (DNI N° 10.269.796) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 13 de abril de 2011 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Fdo.: Dr. José Antonio TUEROS – Juez Sustituto.- -- Prof. Interv.: Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 26 de octubre 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo de la Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 de esta ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**GUTIERREZ Federico s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 12711/11, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Federico GUTIERREZ (LE N° 3.860.709) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 4 de

octubre de 2011 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Fdo.: Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 4 de octubre 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la IIIra Circ. a cargo de la Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 planta alta de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**MERINGER, Valentín y BASCAL, Rosa s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 12736/11, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Valentín MERINGER (L.E. 1.575.933) y Doña Rosa VASCAL y/o BASCAL (L.C. 9.863.475) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 22 de noviembre de 2011 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Fdo.: Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 22 de noviembre 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la IIIra Circ. a cargo de la Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en victoriano Rodríguez 828 planta alta de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**AIMALE, Juana Esther s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 12698/11, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña Juana Esther Aimale (LC N° 9.872.716) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 30 de noviembre de 2011 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Fdo.: Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 30 de noviembre 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Ciudad Judicial Bloque de escaleras N° 1 primer Piso, de Santa Rosa a cargo de Dra. Fabiana Beatríz BERARDI, Secretaria ÚNICA, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, en autos "**TOLEDO MARÍA S/ Sucesión ab intestato**" (Expte. N° A 90444), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María TOLEDO DNI: 8.573.908, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario El Diario. Profesional

interviniente Dra. NORMA BEATRIZ CASTAGNO, Escalante 269 Santa Rosa .Secretaría, 6 de febrero de 2012. Dra. Adriana PASCUAL -Secretaría.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Miguel FAGA para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos en el expediente caratulado "**FAGA, Luis Miguel s/Sucesión Ab-Intestato**", (expte. N° A 38366/11), conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 28 de diciembre de 2011.-...-, ábrese el proceso sucesorio de Luis Miguel FAGA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)-...- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ-JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio en calle 15 n° 955 piso 1 of 16, General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, (La Pampa), 30 de diciembre de 2011.- Dra. María Celestina LANG.- Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Horacio Alberto DÍAZ para que se presenten en los autos caratulados: "**DÍAZ, Horacio Alberto s/Sucesión ab intestato**" expediente n° A 38365/11. La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "General Pico, 19 de diciembre de 2011.- Abrese el proceso sucesorio de Horacio Alberto DIAZ (acta de defunción de fs. 5).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-...- publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario-...- (art. 675 inc. 2º del C. Pr.)-...- Fdo. Dr. Roberto M. IBÁÑEZ -JUEZ.-" Profesional interviniente Dr. Gabriel Eduardo CORTINA, con domicilio legal en calle 15 n° 955 piso 1, oficina 16, General Pico (L. P.)- Secretaría, General Pico, 29 de diciembre de 2011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL.- Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial (L.P.), con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, en autos caratulados "**ALTAMIRANO LINDOLFO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. n° A 89.275), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don Lindolfo ALTAMIRANO, para que dentro del plazo de treinta días corridos s partir de la última publicación lo acrediten (art. 675 inc. 2 del CPCCLP). Publíquese "... por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario o La Arena o la

Reforma.” Prof. interviniente: Dr. Fernando DE GIOVANNI. Coronel Gil n° 548. Santa Rosa 27 de Diciembre de 2.011.- Marcía A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la III Cir. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Gral. Acha (L.P.), a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: **"CONTE, Mabel Carmen S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° V 12809/11**; cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Mabel Carmen CONTE (D.N.I N° 9.868.684), (art. 675 inc. 2 del CPC y C) a fin de que comparezcan en autos. "General Acha, 21 de Diciembre de 2.011. Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"... Fdo.: Dr. Enrique Luis FAZZINI JUEZ SUSTITUTO". Prof. Interviniente: Dres. Alejandro César ODASSO y María Agustina PENSA, Martínez de Hoz N° 306 de General Acha, La Pampa". Secretaria, Diciembre 29 de 2.011. Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría "ÚNICA" de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"SUBÍAS, Norberto Eusebio y Otro S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° A-38.771/11** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por los causantes Norberto Eusebio SUBIAS y María del Carmen WETH para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 29 de diciembre de 2011.-- Ábrese el proceso sucesorio de MARÍA DEL CARMEN WETH Y NORBERTO EUSEBIO SUBÍAS (actas de defunción de fs. 5 y 6 respectivamente).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que – dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.).-....- Fdo. Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ. JUEZ." Profesional Interviniente: Dr. José Luis BERNAL, con domicilio en calle 11 N° 1336, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA: General Pico (L.P.), 03 de febrero de 2012.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Mariano MARTÍN, Secretaría "ÚNICA" a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"ERBITI, Benito Pablo y Otro S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° A-38.688/11**, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por los causantes Benito Pablo ERBITI y María Magdalena ARBE para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos.- La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "General Pico, 29 de diciembre de 2011.-... ábrese el proceso sucesorio de Benito Pablo ERBITI y María Magdalena ARBE.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-... Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ".- Profesional Interviniente: Dr. JOSÉ LUIS BERNAL, con domicilio en calle 11 N° 1336, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA: General Pico (L.P.), 07 febrero de 2012.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Milvia Elizabeth ROLDAN e/a **"ROLDAN, Milvia Elizabeth S/ Sucesión Ab Intestato" A 90315**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Miriam Nora ESCUER con domicilio en E. Mitre n° 55 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario El Diario. Santa Rosa (L.P.), 8 de febrero de 2012. Esteban P. FORASTIERI Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. Lab. y de Min. N° SEIS, con asiento en Centro Judicial - sector fueros civil, Bloque de escaleras dos, Segundo Piso, de ésta ciudad de Santa Rosa, en autos: **"FRANK, Reinaldo Joaquín S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° A 90480)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Reinaldo Joaquín FRANK (L.E. 7.366.495) para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos (Art. 675 CPCC).- "SANTA ROSA, 02 de febrero de 2012.- ... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días un diario de publicación local ..." .- (Fdo.) Dra. María Gloria Albores -Juez- ".- Profesional interviniente: Estudio Jurídico LANGLOIS & Asoc., Pico n° 514. Santa Rosa. La Pampa.- Secretaría, 7 de Febrero de 2012.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2984

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria UNICA, en autos **"MARTIN DOMINGUEZ MARCELINA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Exp. A-38607)**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña MARCELINA MARTIN DOMINGUEZ para que, en el plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho, y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 27 de Diciembre de 2011. ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 15, ábrese el proceso sucesorio de MARCELINA MARTIN

DOMINGUEZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma"(art. 675 del C.Pr.)..." Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ –Juez- Profesionales intervinientes: Dra. María Noelia AFONSO- Liliana V. ALEMANY con domicilio en calle 26 N° 734 General Pico – T.E. 02302 - 430653 - General Pico, de diciembre de 2011-Dra. María Celestina LANG IRRAZABAL. Secretaria.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2984

Por disposición del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. 1, sito en calle Victoriano Rodríguez Nro. 828 -General Acha (LP), Secretaria Civil Única a cargo del Dr. Elías Darío Melazzi, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, en los autos caratulados: "**SÁNCHEZ, MOISÉS ORLANDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" (Expte. Nro. "V" 12.629/11), declárase abierto el juicio sucesorio de don Moisés Orlando SÁNCHEZ (DNI. N° 22.978.013), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 del CPCC).- Según resolución: "General Acha, 27 de Octubre de 2011.- ... - En los términos del art. 675 del CPCC, publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" y/o periódico El Diario" de esta pcia., ..."- Fdo.- Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante. Profesional Interviniente: Dra. Emilce MONTENEGRO (T° II F° 197/132), con domicilio procesal constituido en calle Mariano Moreno Nro. 27 de la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa. General Acha, 03 Febrero de 2012. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Com. Lab. y Min. N° SEIS a/c. de la Dra. María Gloria ALBORES, sito en el Centro Judicial de la ciudad de Santa Rosa, (LP), Secr. Única, en autos: "**OLIVA DELFINO MARÍA LETICIA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. A- 90143. CITA por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña María Leticia Oliva Delfino D.N.I. 4.789.566.- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local". - Prof. Int: Dr. Miguel Ángel PALAZZANI.- Dom. Yrigoyen N° 33 - Santa Rosa (LP). Secretaría: Santa Rosa, 6 de febrero de 2012. Pedro Ariel CAMPOS. Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO sito en CENTRO JUDICIAL-EDIFICIO FUEROS- SECTOR CIVIL- 1° PISO-BLOQUE DE ESCALERAS N° 1 de esta ciudad y provincia, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI Secretaria única, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GARCIA ADRIANA NOEMI, D.N.I nº 22.176.021, en autos: "**GARCIA, Adriana Noemi**

s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"-Expte. N° A 88.437

Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "EL DIARIO". Profesionales intervinientes, Dres. Natalia Soledad SANCHEZ y Adrián Alberto SÁNCHEZ con domicilio en Avellaneda N° 26 de Santa Rosa- La Pampa.-----SECRETARÍA, Santa Rosa, 25 de Noviembre de 2011.- Dra. Adriana PASCUAL Secretaria.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, perteneciente a la Primera Circunscripción de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Única, con asiento en el Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Segundo Piso- Bloque de Escaleras N° 2, de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "**CAVIATI SEGUNDO CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. Nro. A 90524, en su parte pertinente dice: "... declárese abierto el proceso sucesorio del Sr. Segundo Carlos CAVIATI (DNI NRO. 1.575.069) Atento a lo solicitado publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (Art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.)...". Profesional interviniente: Dr. Juan Pablo CABIATI, con domicilio procesal en calle Hipólito Yrigoyen N° 568, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 9 de Febrero de 2012.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2984

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos "**MAMBRIANI, Carlos Alberto s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Exp. A-38076), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Carlos Alberto MAMBRIANI para que comparezcan a estar a derecho, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 23 de Diciembre de 2011. ... Abrese el proceso sucesorio de MAMBRIANI CARLOS ALBERTO (acta def. fs. 8). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C.Pr.)..." Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ –Juez- Profesionales intervinientes: Dra. María Noelia AFONSO- Liliana V. ALEMANY con domicilio en calle 26 N° 734 General Pico – T.E. 02302 - 430653 - General Pico, 30 de diciembre de 2011- Dra. Celestina LANG. Secretaria.- Dra. María Celestina LANG. Secretaria.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería DOS, Secretaría Civil y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante doña Nélide María RIZZO BOBBIESI, L.C. N° 9.868.817, según resolución dictada en autos "**RIZZO BOBBIESI, Nélide María S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**" (Expte. N° A 38.763/11) que en su parte pertinente dice: "General Pico, 28 de diciembre de 2011. -- Ábrese el proceso sucesorio de NÉLIDA MARÍA RIZZO BOBBIESI (acta de defunción de fs.6).- Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC) Fdo: Dr. RODOLFO FABIÁN RODRÍGUEZ.- JUEZ".- Profesional Interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI con domicilio procesal en Calle 15 N° 955 1° Piso, Oficinas 14 y 12 de General Pico, La Pampa. Secretaría, 08 de Febrero de 2.012. Dra. María Celestina LANG Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña Josefina MANIAS, y doña Aida Luisa RIZZO según resolución dictada en autos "**MANIAS. Josefina Y OTRO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**" Expte N° A 38.743/11 (en autos "RIZZO Eduardo José y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte A- 38.378/11) que en su parte pertinente dice: "General Pico, 29 de diciembre de 2011. Abrese el proceso sucesorio de JOSEFINA MANIAS y AIDA LUISA RIZZO (acta de defunción de fs. 5 y 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) Fdo: Dr. Roberto M. IBAÑEZ -JUEZ". Profesional Interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI, con domicilio procesal en Calle 15 N° 955 1° Piso Of 12- 14 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, Secretaría, 09 de Febrero de 2.012. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.-

B. Of. 2984

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Celestina LANG IRRAZABAL, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**MOLINA, Juan Bautista s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° A-37630/11, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Juan Bautista MOLINA a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les

corresponda, conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico, 10 de agosto de 2011.- - - Ábrese el proceso sucesorio de MOLINA JUAN BAUTISTA (acta de defunción de fs. 5).- - - Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- - - Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art.675 inc.2° del CPCC).-... Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. Armando TANTUCCI, con domicilio en calle 5 N° 1.008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría, Agosto 24 de 2011.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2984

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de General Pico, en los autos caratulados **RAMOS Gladys Iris S/ Sucesión ab intestato, Expte. Nro. A 38.374/11**, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMOS GLADYS IRIS, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "///neral Pico, 22 de diciembre de 2011.- Agréguese la documentación aportada.- Abrese el proceso sucesorio de GLADYS IRIS RAMOS (acta de defunción de 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art.11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.-A lo demás, oportunamente.- Fdo. DR. ROBERTO M. IBAÑEZ.- JUEZ".- Profesionales intervinientes Dr. Marcelo PETRELLI, T° V, F° 167 y Dra. Alejandra CASTRO WACHS, T° IX, F° 050, ambos con domicilio legal en calle 20 N° 580 P.A., General Pico.- SECRETARIA, 28 de diciembre de 2011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2984

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JULIO AGRADI para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados "**AGRADI JUAN JULIO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° A 38557/11.- Los autos que ordenan el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 25 de noviembre de 2011.-...- Ábrese el proceso sucesorio de Juan Julio AGRADI (acta de defunción de fs. 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención que por ley les corresponda.-... publíquense

edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del CPCC).-.- Fdo.- Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ.- Profesionales intervinientes: Dra. Lorena Liz MARTIN LORENZATTI y Dr. Edgardo Arturo FRESCO con domicilio legal en calle 20 N° 302 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 22 de diciembre de 2011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2984

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica a la denunciante María Luján Pino, (argentina, soltera, DNI. 21.430.582, de 41 años, nacida en Puelén (L.P.), el 21/01/1970, hija de Anselmo Pino y de María Demetrio Ruiz, con último domicilio conocido en calle General Acha s/n, frente a la Comisaria de la Localidad de 25 de Mayo (L. P.), de la siguiente resolución: //neral Acha, 13 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento parcial de Santiago Abel Osses, en lo que respecta al delito de abandono de personas agravado, por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 2° del C.de P.P. (Ley 332, t.o. dec. 713/95), con la expresa mención de que la formación de la presente causa a ese respecto, no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad Fdo: Dr. Manuel Alberto Álvarez Juez-Ante mi: Dr. Raúl Norberto Ravera- Secretario"; en el expediente n° 551/10.(Ex-Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° DOS) caratulada:"**Osses Santiago Abel S/Privación ilegal de la Libertad Agravada y Lesiones Graves. en Concurso Real**"; //neral Acha, 2 de febrero de 2012.- Atento a lo informado a fs. 452, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P. (Ley 332, t.o. dec. 713/95); dispónese notificar por edicto a la denunciante María Lujan Pino, de lo resuelto a fs. 427vta.- Librese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto ÁLVAREZ -Juez- ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA - Scrio.- General Acha, 2 de febrero de 2012. Dr. Raúl Norberto RAVERA Secretario.-

B. Of. 2984

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Saez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 14101/10, caratulada "**FREITES, Ángel Oscar S/ lesiones, daño, amenazas, atentado y resist. a la autoridad**" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Ángel Oscar FREITES, (a) "CHUPI", DNI 35.353.980, de profesión jornalero, argentino, nacido el día 8/12/91 en Eduardo Castex (La Pampa), con último domicilio conocido calle Stieben y Asunción del Paraguay de esta ciudad, hijo de Ángel Manuel y de Ana María GOMEZ, el contenido de la siguiente resolución que su

parte pertinente dice "SANTA ROSA, 15 de diciembre de 2011.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento de Ángel Oscar FREITES, ..., en relación a los delitos de AMENAZAS SIMPLES -Art. 149 bis, primera parte, primer supuesto del C.P.- en perjuicio de Juan Luciano DOMINGUEZ y DAÑO -Art. 183 del C.P.- en perjuicio del Comercio "MAXIKIOSCO" por los cuales oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P. P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad, sin perjuicio de continuar con la prosecución de la causa en relación al delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Art. 239 del C.P.-... NOTIFIQUESE - CÚMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA –Juez-Ante mi: Dr. GUILLERMO R. CASAL, Secretario. Dr. GUILLERMO R. CASAL, Secretario de Instrucción y Correccional N° 5.-.

B. Of. 2984

El Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° **C-20/08** caratulada: "**PUCHETA José María-URPIANELLO Lorena Paola s/Lesiones Leves**", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial la notificación, de José María Pucheta. (D.N.I. N°: 26.378.593, soltero, argentino, nacido en la ciudad de San Miguel de Tucumán Capital, el día 01/09/1.978, con último domicilio conocido en calle Santa Rosa N° 4.484 de la localidad de 25 de Mayo provincia de La Pampa, hijo de José Antonio (f) y de Ana Pucheta (v); de la Sentencia que en su parte pertinente se transcribe: SENTENCIA NUMERO 02/2012.- ...General Acha, ..., a los tres días del mes de febrero del año dos mil doce, ... RESULTA: ...CONSIDERANDO: ...Por todo ello, .. FALLO: PRIMERO: ABSOLVER de culpa y cargo a Lorena Paola URPIANELLO y José María PUCHETA, cuyas demás circunstancias personales obran al principio, de los delitos de lesiones leves la primera y lesiones leves dos hechos en concurso real el segundo (art. 89, 89 y 55 del Código Penal respectivamente) que se les imputara, hechos estos presuntamente cometidos el día 30 de agosto de 2006, en la localidad de 25 de Mayo de esta provincia, resultando damnificados Maite Silvia Lucero y José Antonio Peña; sin costas (arts. 498 y 499 del C. P. P.).- SEGUNDO: Dr. Álvaro José REYES -Juez-; ante mi: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Secretario.-" Dr. Raúl Norberto RAVERA –Secretario.-

B. Of. 2984

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA CIPALP

RESOLUCIÓN N°: 02/2011.-

Santa Rosa; 16 de Noviembre de 2.011.-

VISTO...Y CONSIDERANDO: ...ES POR ELLO QUE EL TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA, por decisión unánime adoptada en reunión de fecha Jueves 27 de Octubre del año 2011; haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 11 del reglamento de procedimiento de ética y disciplina;

RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar al señor Maestro Mayor de Obra Adrián R. WIGGENHAUSER; D. N. I. N°: 17.999.098; Mat. Prof. N°: 1314, domiciliado realmente en calle Dante Alighieri nro. 944 de Santa Rosa la sanción prevista en el artículo 58 apartado e) del Estatuto vigente; consistente en una suspensión de dos meses para el ejercicio de la profesión. **-Artículo 2º:** Firme que quede la presente resolución, procédase efectuar el cómputo pertinente. **-Artículo 3º:** Líbrense las comunicaciones de rigor a las partes nombradas, al Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura la Pampa y organismos de contralor para su toma de razón, facultándose al agente instructor designado; Dr. Horacio A. TANUS MAFUD intervenir en el diligenciamiento de las comunicaciones que se cursen a tal efecto. **-Artículo 4º:** REGÍSTRESE; NOTIFÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DISPÓNGASE EL ARCHIVO DE ESTOS ACTUADOS; previa incorporación de un juego de la presente Resolución en el Registro correspondiente.- Arq. Ricardo H. DEBALLI, Presidente Tribunal de Ética y Disciplina – Ing. Eduardo Omar ANDREOLI, Miembro Titular – MMO Juan Luis LILLAN, Miembro Titular.-

B. Of. 2984

**INTERCREDITOS
COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO
LTDA.**

INTERCREDITOS Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada con domicilio en la calle Reconquista 656 3° S (C1003ASN) C.A.S.A.; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social Nro. 18/2011, INFORMA a su asociados de todo el país que aquellos que tuvieren prestamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto Nro. 246/2011. Para ello podrán consultar gratuitamente al 0800-888-5550 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. También podrán dirigirse al delegado de su jurisdicción quien podrá asesorarlos y asistirlos respecto de cada situación particular. Se publica el presente por cinco días consecutivos en el boletín oficial en cumplimiento de lo normado por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

B. Of. 2980 a 2984

PROGAIN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

La sociedad denominada PROGAIN S.A. inscripta en el Registro Publico de Comercio con fecha 28/09/11, Libro Sociedades, Tomo V/11, Folio 107/113, Resolución N° 413/11, Expte N° 1999/11, Matrícula N° 1205, hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/12/2011 –Acta DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°2 - ha aumentado el capital social a \$ 2.200.000,00 y modificado el Artículo CUARTO del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo CUARTO: El capital social es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.200.000,00) representados por dos millones doscientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cada acción. Mario Daniluk DNI 14.551.174.-

B. Of. 2984

FALE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD:

La escribana que suscribe, Paola V. MONTERO, con domicilio en la calle Oliver 515 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber que por instrumento privado con firmas certificadas, suscripto con fecha 21 de julio de 2.011, se constituyó la sociedad: "FALE S.R.L.", cuyo edicto de constitución fuera publicado en el Boletín Oficial número 2958 de fecha 19 de Agosto de 2.011. Se aclara respecto al nombre y apellido de los gerentes que los mismos son como se indican a continuación: Fabio Darío ALESSANDRELLI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.999.046, CUIT 20-17999046-7, nacido el 13 de Julio de 1.966, de profesión agroganadero, casado en primeras nupcias con María Ester Cazaux, con domicilio en calle Mansilla número 69 de Santa Rosa, La Pampa y Leonardo Ariel ALESSANDRELLI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.907.326, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Martín Fierro número 1.018, de la ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa. Conste.- Paola V. MONTERO, Escribana Pública.-

B. Of. 2984

LOS PEPES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD:

La escribana que suscribe, Paola V. MONTERO, con domicilio en la calle Oliver 515 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber que por instrumento privado con firmas certificadas, suscripto con fecha 21 de julio de 2.011, se constituyó la sociedad: "LOS PEPES S.R.L.", cuyo edicto de constitución fuera publicado en el Boletín Oficial número 2958 de fecha 19 de Agosto de 2.011. Se aclara respecto al nombre y apellido de los gerentes que los mismos son como se indican a continuación: Fabio Darío ALESSANDRELLI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.999.046, CUIT 20-17999046-7, nacido el 13 de Julio de 1.966, de profesión agroganadero, casado en primeras nupcias con María Ester Cazaux, con domicilio en calle Mansilla número 69

de Santa Rosa, La Pampa y Leonardo Ariel ALESSANDRELLI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.907.326, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Martín Fierro número 1.018, de la ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa. Conste.- Paola V. MONTERO, Escribana Pública.- B. Of. 2984

CALVO MADERAS S.R.L.

Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

Conforme lo dispone el art. 10 de la Ley 19.550 se comunica: 1.- Socios: Oscar CALVO, DNI 11.637.641, argentino, nacido el 10 de febrero de 1955 casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 27 n° 1.344 de General Pico, La Pampa y Juana Rosa RIOS, D.N.I 13.737.586, argentina, nacida el 06 de febrero de 1.960, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle 27 N° 1.344 de General Pico, La Pampa.- 2.- Fecha instrumento de constitución: 20 de octubre de dos mil once.- 3.- Denominación y domicilio: CALVO MADERAS S.R.L., tiene su domicilio legal en fijado en calle 25 N° 1.345, de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. Podrá trasladar su domicilio, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.- 4.- Objeto: la sociedad tiene por OBJETO dedicarse a las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros: 1) COMERCIALES-INDUSTRIALES: compra-venta, permuta, importación, exportación, consignación, transporte, depósito, representaciones y comercialización en general de maderas y productos relacionados con ellas, instalaciones y útiles rurales; transformación y elaboración de maderas y actividades relacionadas con ella - 2) AGROPECUARIAS: adquirir, arrendar, administrar y/o vender establecimientos dedicados a la frutihorticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas, criar, criar, cruzar, invernar ganado, sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de frutihorticultura y/o apicultura.- 3) TRANSPORTES: transportar cualquier tipo de cargas y/o mercaderías en el territorio nacional o fuera de éste y realizar todas las actividades conexas al transporte; 4) INMOBILIARIAS: compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, administración, explotación, subdivisión y loteos de inmuebles rurales, sub-urbanos y urbanos, propios y/o de terceros, incluidos los regidos por la ley de propiedad horizontal.-5) FINANCIERAS: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo celebrar actos, contratos y operaciones con el objeto antedicho. 5.- Duración: Su duración es de noventa y

nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. 6.- Capital social: el Capital Social es de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) dividido en 12.000 cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) VALOR NOMINAL cada una y con derecho a un VOTO por cuota. Dicho capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: Oscar CALVO 10.800 cuotas de Capital y Juana Rosa RIOS 1.200 cuotas de Capital. El mismo es integrado por los socios constituyentes en este acto en dinero efectivo, un 25 % en este acto y el resto dentro de los dos años.- 7.- Administración: La Administración y representación de la sociedad le corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado o indeterminado según lo determine la Asamblea de socios, pudiendo elegirse suplentes para casos de vacancia. Podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la ley 19.550, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la ley 22.903. Queda designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad, el socio Oscar CALVO, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por ley 22.903 8.- Fecha de cierre del ejercicio: Anualmente el 31 de julio de cada año se practicará un inventario y se confeccionará un Balance General y Estado de Resultados. CPN Tristán Edgardo IBAZETTA, D.G.S.P.J. Y R.P.C. Director General.-

B. Of. 2984

CÁMARA DE TRANSPORTISTAS DE LA PAMPA Y LIMITROFES

General Pico, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Transportistas de La Pampa y Limitrofes, cita a asamblea general ordinaria para el día 10 de marzo de 2012 a las 19.00 hs. en el local sito en calle 33 N° 296 de la ciudad de General Pico, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento y aprobación de los balances cerrados al 31/7/2008 y 31/7/2009 que fueran observados por la Dirección de Personas Jurídicas
- 2) Motivos por el cual se hace el llamado a asamblea general ordinaria fuera de término; 2) Tratamiento de los ejercicios financieros cerrado al día 31/7/2010 y 31/07/2011;
- 3) Tratamiento para su aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios cerrado el día 31/7/2010 y 31/07/2011;

- 4) Elección de Miembros del Consejo Directivo, a saber: Presidente; Secretario; Pro-secretario; Tesorero; Pro-tesorero; 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes;
5) Elección de Revisores de Cuentas: 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes;
6) Elección de dos asociados para refrendar el acta.

Se deja constancia que si transcurrido una hora no se encuentra mas del cincuenta por ciento de asociados con derecho a votar, la asamblea sesionara con los miembros presente, (art. 25 Est. Social).-

La Comisión
B. Of. 2984

**"ASOCIACIÓN COOPERADORA
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL
"DR. ARÍSTIDES ANÍBAL GRANDA"**

Arata, febrero de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones en calle Libertad N° 414 de la localidad de Arata, el día 17 de marzo del año 2012, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior, 2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta; 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/11, e informe de la comisión revisora de cuentas. Araceli SILVESTRE Presidente. José S. MEDINA, Secretario.

B. Of. 2984

ASOCIACIÓN SANTA ROSA VOLEY

Santa Rosa, febrero de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Santa Rosa Voley, Personería Jurídica Matrícula N° 1977, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 2012 a las 20,00 Hs. en el domicilio legal de la misma, Maestros Pampeanos N° 170 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011 e informe del órgano de fiscalización. (Revisor de Cuentas).
2. Renovación total de autoridades por finalización de mandato.

3. Determinación del valor de la Cuota Societaria.
4. Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Artículo 30: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a Voto. Alfredo César TORRES Presidente. José Alberto PERROTA RAMOS Secretario.

B. Of. 2984

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
CALEUFÚ**

Calefú, febrero de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social y por Resolución de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Calefú, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 17 de marzo de 2012 a las 18 horas en su sede social sito en calle 25 de Mayo n° 19 de Calefú (LP) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de asamblea
2°) consideración de la Memoria y Balance General y Estado de Resultados. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011
3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandatos Vice Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero 2° Vocal Titular 4° Vocal Titular, 2° Vocal Suplente y 4° Vocal Suplente, por el termino de dos años. y de La Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato

Nota: de acuerdo al art- 28 de nuestro estatuto social, la asamblea se realizara en el local a la fecha y hora indicada. si no se hubiere reunido la mitad mas uno de asociados con derecho a voto, se celebrara con los socios presentes pasada una hora de la fijada.- Ofelia L. NILLES Presidenta. Beatriz Susana ROSTAGNO Secretaria.

B. Of. 2984

CLUB ITALIANO DE SANTA ROSA

Santa Rosa, febrero de 2012

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Club Italiano de Santa Rosa convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 29/03/2012 hora 19.00 en la sede de Quintana Nro. 54 de Santa Rosa.-

Club Italiano de Santa Rosa convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 29/03/2012 hora 19.00 en la sede de Quintana Nro. 54 de Santa Rosa.- Transcurrida una hora la asamblea sesionara con el número de asociados presentes:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea; 2.- Lectura y aprobación de Memoria, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nro. 44 cerrado al 31/12/2011; 3.- Elección de CUATRO miembros titulares de Comisión Directiva por finalización de mandato de los socios MOLIN, Román, MINETTO, José Francisco, CROCHETTI, Silvia Graciela y DI ZITTI, María Silvia y de CUATRO miembros suplentes de Comisión Directiva: UNO por finalización de mandato de la vocal suplente BAZÁN María Cristina, UNO por renuncia del vocal suplente HOMANN Gustavo Rubén y DOS vacantes por los ascensos a vocales titular de los socios PICCA, Ana María y ALONSO, Claudio Aníbal; 4.- Elección de TRES Revisores de Cuentas por finalización de los mandatos de los socios BONAVERI, Leopoldo Carlos; GUERRERO TRENTI, Carlos Eduardo y FERNÁNDEZ, Jorgelina; 5.- Cuota Social NOTAS: a) El plazo para presentación de listas vence el día 26 de febrero de 2012 a las 20 horas. Recepción en Quintana nro. 54 Santa Rosa b) Se encuentra a disposición de los socios el padrón para observación y tachas. e) Los socios en condiciones de votar deben estar al día con la cuota social al 29/02/2012 (Art. 16 Estatuto). Santa Rosa, 1 de Febrero de 2012.- Román MOLIN, Presidente. Silvia Graciela CROCHETTI, Secretaria -

B. Of. 2984

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA SANTILLÁN

Santa Rosa, febrero de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA SANTILLÁN a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día Sábado 31 de Marzo de 2012 a las 16,00 horas en la sede social sita en calle Pestalozzi N° 845 de ésta ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
3. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2011

4. Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5. Elección de ocho (8) socios para la renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandatos y renunciaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto, "las Asambleas se realizarán en el lugar y en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto".-

La presentación de listas deberá realizarse con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Leonardo CISNEROS Presidente - Julia ROTH Secretaria a cargo.-

B. Of. 2984

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR N° 164

General Acha, febrero de 2012

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios de la Asociación Biblioteca Popular Escolar N° 164 a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 11 de Abril de 2012 a las 18,00 horas en la calle Balcarce N° 173 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
3. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2011.
4. Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Elección de 10 socios para la renovación total de la Comisión Directiva por finalización del mandato de las actuales autoridades.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto, "las Asambleas se realizarán en el lugar y en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto".- BELLANTIG, Roberto Enrique, Presidente - PRIETO, Mónica, Secretaria.-

B. Of. 2984

ASOCIACIÓN DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y

TÉCNICOS CONSTRUCTORES DE LA PAMPA

Santa Rosa, febrero de 2012

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Normalizadora de esta Entidad y, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Institución, se convoca a los miembros asociados de la Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos Constructores de La Pampa a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de marzo de 2012 a la hora 18:00 en la sede del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa, sito en la calle Urquiza N° 564 de la ciudad de Santa Rosa para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura de la resolución de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro de Comercio n° 517/11.-
- 2º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados los 31 de Marzo de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.-
- 3º) Elección de la nueva Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4º) Fijación de la cuota societaria.-
- 5º) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-

Nota: De acuerdo al artículo 28º del Estatuto, la Asamblea General Ordinaria se considerará constituida con los Socios presentes, una (1) hora posterior a la indicada en los distintos órganos de difusión por los que se haya hecho conocer esta Convocatoria.-

MMO Hugo Félix ALBERTI Presidente MMO Víctor Ismael HOLGADO, Secretario.-

B. Of. 2984

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
"GENERAL MANUEL BELGRANO" ESCUELA N° 33**

Jacinto Arauz, febrero de 2012

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las Instalaciones de la Escuela N° 33, sito en calle Rivadavia N° 250 de Jacinto Arauz, La Pampa, a las diecinueve horas del día 30 de marzo de 2012, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración Memoria al 31-12-2011

2º) Lectura y consideración Balance General Económico 2011 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º) Nombramiento de tres personas, para que formen la Comisión Escrutadora.

4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Elección de tres Miembros Titulares por dos años en reemplazo de: Gastón Granieri, Juan Carlos Weis y Elizabet Gaviot . b) Renovación total de 2 Vocales Suplentes por un año en reemplazo de César Boscardín y Nelson Fábrega. c) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de Aníbal Lantmann y Ricardo Negrín

5º) Establecer la Cuota Socios año 2012.

6º) Designar dos Socios Presentes, para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea. Cristian Javier GONZÁLEZ Presidente. Natalia Iris RODRIGUEZ Secretaria.-

ART. 26 ... las Asambleas se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

B. Of. 2984

"ASOCIACIÓN CIVIL KIÑERUM"

Jacinto Arauz, febrero de 2012

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Convocamos a Uds., a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de Kiñerum, sito en calle Rivadavia N° 286 de Jacinto Arauz, La Pampa, a las diecinueve horas del día 26 de marzo de 2012, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Memoria Anual al 31-12-2011.
2. Lectura y consideración del Balance General Económico 2011 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Fijar la cuota anual para el año 2012
4. Designación de Dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. Julia Teresa FALCINELLI Presidente. María del Rosario WEINBERGER Secretaria

De no encontrarse la mitad más uno de los asociados, una hora después, la Asamblea se declarará legalmente constituida cuando se encuentren presentes en número igual a la suma de los titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas

B. Of. 2984

**ASOCIACIÓN CIVIL AGRUPACIÓN DE DANZAS
FOLKLÓRICAS MAMULL MAPU**

Santa Rosa, febrero de 2012

Colonia Barón, febrero 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, convocamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 2012 a partir de las 19 horas en el domicilio de Reconquista 1431 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea junto al presidente y secretario.
- 2º) Lectura de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado 31 de 2011.- Emanuel RUARTE. Presidente. María Celeste BERRIOS Secretaria.-

B. Of. 2984

BIBLIOTECA POPULAR "JUAN B. JUSTO"

Trenel, febrero de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR JUAN B. JUSTO" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día Viernes 30 de Marzo de 2.012 a las 20 horas en el local de la institución sito en calle Juan B. Berisso N° 23 de la localidad de Trenel, Provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración del Inventario, Memoria; Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al EJERCICIO finalizado el 31 de Diciembre de 2.011.
- 3) Fijación de la cuota social para el año 2.012.
- 4) Renovación Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
- 5) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

NOTA. No reuniéndose la mitad más uno de los asociados a la hora fijada para la asamblea ésta se celebrará con el número de socios presentes una hora después de la señalada (Artículo 20º de los Estatutos). Roberto H. ARMANI Presidente. María I. AIME de SUAREZ Secretaria.

B. Of. 2984

**ASOCIACIÓN CIVIL PEÑA AUTOMOTO
"COLONIA BARÓN"**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de nuestros estatutos, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día Viernes 20 de Abril de 2012, a las 20:00 hs, en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Elección de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 4) Renovación Total de la Comisión Directiva. Ademar Darío ALBA Presidente. Adriana Noemí TORRANO. Secretaria.-

ART. 29: -La Asamblea se realizará en el local, en la hora y fecha indicada en la convocatoria. Se celebrará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se haya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

B. Of. 2984

CLUB RIVADAVIA DE ARATA

Arata, febrero de 2012

**EJERCICIO ADMINISTRATIVO N° 75 del 01/10/2010 al
30/09/2011**

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, Artículo 21 del Estatuto Social de la Entidad, se convoca a los señores asociados del CLUB RIVADAVIA DE ARATA, a celebrar su ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 13 de marzo de 2012 a las 21 :00 Hs., en el Salón del Club, a efectos de considerar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas, para que junto al Presidente y Secretaria suscriban el Acta de la Asamblea en representación de los asistentes.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al Ejercicio Administrativo N° 75 cerrado el 30 de Septiembre de 2011.

3. Renovación total de Autoridades por finalización de mandato.
4. Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.
5. Revisión de la cuota societaria, y de los valores de los alquileres establecidos correspondientes a las instalaciones.

Artículo 29 del Estatuto: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicado en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

La Comisión
B. Of. 2984

CONCURSOS

LLAMADOS

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR

DOS (2) Cargos de JUEZ DE CÁMARA -titulares EN LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA- con asiento en la ciudad de Santa Rosa y con competencia en la Primera, Tercer y Cuarta Circunscripción Judicial.

Requisitos: Art. 91 – Constitución Provincial- art. 49 –Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial.

Son de aplicación la limitación establecida en el art. 6 de la Ley 2574 y las condiciones de inadmisibilidad estatuidas en el art. 18 de la Ley 2600

Entrega de Bases e Inscripción:

Del 12 AL 16 DE MARZO de 2012 de 09:00hs a 11 :00 hs en la Secretaria del Consejo de la Magistratura Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70 SANTA ROSA (La Pampa)Consultas: TE-02954-451843 TE-FAX 425981 consejomagistratura@juslapampa.gov.ar

www.juslapampa.gov.ar

Fecha tentativa prueba de oposición y entrevista personal: 30 a 90 días con posterioridad a la aprobación de inscriptos

B. Of. 2984

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR

El cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN PENAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Requisitos: Art. 43 -Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial Son de aplicación la limitación establecida en el art. 6 de la Ley 2574, y las condiciones de Inadmisibilidad estatuidas en el art. 18 de la Ley 2600

Entrega de Bases e Inscripción: del 12 AL 16 DE MARZO de 2012 de 09:00 hs. a 11:00hs. en la Secretaria del Consejo de la Magistratura Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70 SANTA ROSA (La Pampa)Consultas: TE-02954-451843 TE-FAX 425981 consejomagistratura@juslapampa.gov.ar

www.juslapampa.gov.ar

Fecha tentativa prueba de oposición y entrevista personal: 30 a 90 días con posterioridad a la aprobación de Inscriptos

B. Of. 2984

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR

DOS (2) cargos de JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA con asiento en las Ciudades de Santa Rosa y General Pico respectivamente.

Requisitos: Art. 72 -Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial Son de aplicación la limitación establecida en el art. 6 de la Ley 2574, y las condiciones de inadmisibilidad estatuidas en el art. 18 de la Ley 2600

Entrega de Bases e Inscripción: del 12 AL 16 DE MARZO de 2012 de 09:00hs a 11 :00 hs en la Secretaria del Consejo de la Magistratura Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70 SANTA ROSA (La Pampa)Consultas: TE-02954-451843 TE-FAX 425981 consejomagistratura@juslapampa.gov.ar

www.juslapampa.gov.ar

Fecha tentativa prueba de oposición y entrevista personal: 30 a 90 días con posterioridad a la aprobación de inscriptos.

B. Of. 2984

FE DE ERRATAS

POR ERROR EN ORIGINAL

Boletín Oficial N° 2983 de fecha 10 de febrero de 2012 – Pág. N° 266 – 2da. Columna- Renglón N° 9 donde dice: de Catriló, el día 10 de marzo del año 2012 a las 20,00..... debe decir: de Catriló el día 17 de marzo del año 2012 a las 20,00.... y Renglón N° 16 donde dice:... Recursos y Gastos del Ejercicio finalizado al 31/12/11... debe decir: ... Recursos y Gastos del ejercicio finalizado al 31/10/11...